

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. García de la Calle

Pleito número 301.605.—«Implante, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) en 27 de junio de 1972, sobre clasificación arancelaria de la mercancía despachada con la declaración para la importación número 16.111-971 de la Aduana de Madrid.

Pleito número 301.701.—Don Conrado Motto Ayora, contra resolución expedida por la Presidencia del Gobierno en 23 de noviembre de 1972, sobre denegación del recurrente al ingreso en el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos en Topografía.

Pleito número 301.708.—Don José Estorach Pons, contra resolución expedida por la Presidencia del Gobierno en 23 de octubre de 1971, sobre denegación a la admisión del recurrente en la expresada Corporación profesional.

Pleito número 300.840.—Comunidad de Aguas «La Puntilla», de Valle del Gran Rey (Isla de la Gomera, Santa Cruz de Tenerife), contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 2 de marzo de 1971; hoy se amplía el recurso a la Orden de 19 de junio del corriente año, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo del citado Centro directivo de 17 de marzo de 1971, dictado en el expediente número 25-DEN.

Pleito número 301.711.—Don Manuel Cruces Solís don Juan Gómez Gómez, don Romualdo Castillo Vega y otros, contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 7 de agosto de 1972, sobre reclamación de diferencia de haberes.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan:

Madrid, 1 de diciembre de 1972.—El Secretario Decano.—8.669-E.

Pleito número 301.349-72.—«Electra del Viesgo», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) en 24 de febrero de 1972, sobre liquidación por Impuesto de Sociedades.

Pleito número 301.417-72.—Don Luis Miguel González Lucas, contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) en 13 de abril de 1972, sobre contribución territorial rústica y pecuaria.

Pleito número 301.451-72.—Don José Viñas Monsegui, contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 27 de octubre de 1972, sobre denegación de admisión de solicitud formulada por el recurrente para que le fuera concedida autorización para establecer estación de servicio en la localidad de Manacor.

Pleito número 301.744-72.—Consejo Superior de Colegios Oficiales de Titulares Mercantiles de España, contra resolución expedida por la Presidencia del Gobierno en 21 de septiembre de 1972, sobre aprobación de Estatutos unificados por todos los Colegios de Economistas de España.

Pleito número 301.450-72.—«Esmaltaciones San Ignacio, S. A.», contra resoluciones de fecha 2 y 16 de mayo de 1972, expedidas por el Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) en 2 y 16 de mayo de 1972, sobre Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores a una expedición de chapa de acero.

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 2 de diciembre de 1972.—El Secretario Decano.—8.668-E.

Pleito número 301.396-72.—Don José Corrales Grande, contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) en 6 de abril de 1972, sobre liquidación del Impuesto General de Transmisiones Patrimoniales.

Pleito número 301.729-72.—Don Pedro Ignacio Moreno, contra resolución expedida por la Presidencia del Gobierno en 2 de diciembre de 1972, sobre denegación al recurrente de ingreso en el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos en Topografía.

Pleito número 301.723-72.—Don José María Artiga Freisa, contra resolución expedida por la Presidencia del Gobierno en 20 de diciembre de 1972, sobre denegación a la admisión del recurrente en el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos en Topografía.

Pleito número 301.763-72.—Doña Carmen Benito Labernie, contra resolución expedida por el Ministerio de Información y Turismo en 3 de octubre de 1972, sobre multa de 30.000 pesetas.

Pleito número 301.738-72.—Don Rafael Mutillo y doña Josefa Mutillo Orga, contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 30 de julio de 1971, sobre aprobación de expediente y proyecto de autovía de circunvalación. Tramo avenida de Colón. Acceso Norte; carretera nacional 340, de Cádiz a Barcelona, por Málaga. Programa de proyectos 1969. Red Arterial.

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 12 de diciembre de 1972.—El Secretario Decano.—8.687-E.

Pleito número 301.741-72.—«Productos Pirelli, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) en 19 de septiembre de 1972, sobre tipo impositivo aplicable a unas máquinas conformadoras.

Pleito número 301.754-72.—Doña Miericordia Miarnáu Salvat y don José María Sabater Codina, contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) en 28 de septiembre de 1972, sobre Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Pleito número 301.757-72.—Don Francisco José Giménez Martín, contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda

(Tribunal Económico-Administrativo Central) en 5 de octubre de 1972, sobre Impuesto General de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 12 de diciembre de 1972.—El Secretario Decano.—8.672-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio, se hace saber, conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Rodríguez Vidal se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación presunta por la Secretaría General del Movimiento de la petición formulada por el recurrente de la que es funcionario, sobre reclamación de retribución económica, pleito al que ha correspondido el número general 503.259 y el 496 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de diciembre de 1972.

Madrid, 13 de diciembre de 1972.—El Secretario, José Benítez.—8.750-E.

Por el presente anuncio, se hace saber, conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ramiro López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo, del Ministerio de Educación y Ciencia, al recurso de alzada formulado contra la Resolución del Secretario general del Patronato de Investigaciones Científicas y Técnicas «Juan de la Cierva», de fecha 29 de enero de 1972, sobre horario de trabajo, pleito al que ha correspondido el número general 503.335 y el 521 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de diciembre de 1972.

Madrid, 13 de diciembre de 1972.—El Secretario, José Benítez.—8.749-E.

Por el presente anuncio, se hace saber, conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Francisca Santos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo, del Ministerio de Educación y Ciencia, al recurso de alzada formulado contra la Resolución del Secretario general del Patronato de Investigaciones Científicas y Técnicas «Juan de la Cierva», de fecha 29 de enero de 1972, sobre horario de trabajo, pleito al que ha correspondido el número general 503.329 y el 519 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de diciembre de 1972.

Madrid, 13 de diciembre de 1972.—El Secretario, José Benítez.—8.744-E.

Por el presente anuncio, se hace saber, conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Luz Beramendi Salazar se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo, del Ministerio de Educación y Ciencia, al recurso de alzada formulado contra la Resolución del Secretario general del Patronato de Investigaciones Científicas y Técnicas «Juan de la Cierva», de fecha 29 de enero de 1972, sobre horario de trabajo, pleito al que ha correspondido el número general 503.355 y el 527 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de diciembre de 1972.

Madrid, 13 de diciembre de 1972.—El Secretario, José Benítez.—8.745-E.

Por el presente anuncio, se hace saber, conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Carmen Gómez Jiménez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo, del Ministerio de Educación y Ciencia, al recurso de alzada formulado contra la Resolución del Secretario general del Patronato de Investigaciones Científicas y Técnicas «Juan de la Cierva», de fecha 29 de enero de 1972, sobre horario de trabajo, pleito al que ha correspondido el número general 503.349 y el 525 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción

Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de diciembre de 1972.

Madrid, 13 de diciembre de 1972.—El Secretario, José Benítez.—8.746-E.

Por el presente anuncio, se hace saber, conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Felipe Molina Jiménez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo, del Ministerio de Educación y Ciencia, al recurso de alzada formulado contra la Resolución del Secretario general del Patronato de Investigaciones Científicas y Técnicas «Juan de la Cierva», de fecha 29 de enero de 1972, sobre horario de trabajo, pleito al que ha correspondido el número general 503.343 y el 523 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de diciembre de 1972.

Madrid, 14 de diciembre de 1972.—El Secretario, José Benítez.—8.747-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCAZAR DE SAN JUAN

Don Rafael Espadero Gascó, Juez comarcal de esta ciudad de Alcázar de San Juan, en funciones de Juez de Primera Instancia de la misma y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia de Alcázar de San Juan y su partido y con el número 32 de 1971, se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador don Diego González Pérez Vázquez, en representación de doña Jenny Claude Meral, contra don Salvador Amorós Cerdán, representado por el Procurador don Aniano Ortega Ronco y don José Larios Reinosa, declarado en rebeldía sobre reclamación de un millón quinientas mil pesetas como indemnización de daños y perjuicios por muerte del esposo de la actora, don Clement Daniel Roger, en cuyos autos habiéndose acreditado en forma el fallecimiento del demandado don Salvador Amorós Cerdán, hijo de Salvador Amorós y de Isabel Cerdán, natural de Villena, provincia de Alicante, domiciliado en Madrid, de estado viudo, fallecido en Las Mesas (Cuenca), el día 19 de septiembre de 1972, y terminada por tal motivo la representación de su Procurador, por providencia de esta fecha, he acordado citar por este medio a los ignorados herederos o causahabientes de dicho finado, para que dentro del término de quince días se personen en forma si les conviniere en expresados autos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Y para que sirva de citación y apercibimiento en forma a los ignorados herederos o causahabientes del fallecido don Salvador Amorós Cerdán y se publique en el «Boletín Oficial del Estado», expido

el presente, que firmo en Alcázar de San Juan a once de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—El Juez Comarcal en funciones de Juez de Primera Instancia.—3.799-3.

BARCELONA

Don José L. Bermúdez de la Fuente, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número veintiuno de los de esta ciudad,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y bajo número 19 de este año penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Jaime Domenech Ferrer, representado por el Procurador don Miguel Puig Serra, contra la finca especialmente hipotecada por la Entidad comercial «Berenice, Sociedad Anónima», en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, término de veinte días, y por el tipo del 75 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca de la siguiente finca especialmente hipotecada por dicha Entidad deudora:

Terreno sito en Santa Perpetua de la Moguda, con fachada a una calle sin nombre, abierto en finca de que procedió, no teniendo asignado número de policía, en parte del cual se hallan construidos tres cuerpos de edificios, una nave de fabricación de planta baja y de superficie 300 metros cuadrados (20 metros por 15 metros); otra nave destinada a almacén, también de planta baja, de superficie idéntica a 300 metros cuadrados (20 metros por 15 metros), y otra edificación destinada a aseos y oficinas, asimismo de planta baja, de superficie 90 metros cuadrados (15 metros por 8 metros), y por último, existiendo además en la parte extremo Sur (fondo de la finca) tres depósitos anexos a dicho complejo industrial, estando todos dichos cuerpos de edificio y depósitos separados por patios que integran junto con el restante plan terreno del solar los accesos a las susodichas edificaciones, ocupando el total inmueble 2.100 metros cuadrados. Linda: A la izquierda, entrando en línea de 70 metros, con finca de que se segregó; al Oeste o derecha, entrando, su linde lo constituye una línea recta perpendicular a la calle de situación de la finca llamada 3, que se inicia a los 102 metros exactos del ángulo inicial del chaflán de dicha calle con la calle F, a la que accede en forma perpendicular dicha calle la letra 3, y al fondo, en línea de 30 metros, con «Compañía Roca de Radiadores, S. A.». Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.713, de Santa Perpetua de la Moguda, folio 161, finca número 3.254, inscripción primera. Valorada la descrita finca en la escritura de hipoteca a efectos de subasta en la suma de cuatro millones de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del nuevo edificio de los Juzgados, salón Víctor Pradera, de esta ciudad, el día 30 de enero próximo y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo fijado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas cantidades acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en calidad de depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Servirá de tipo para la subasta al 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca, o sea de tres millones de pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de quien desee examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, si los hubiera, y que el rematante queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá verificarse en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Barcelona a doce de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José L. Bermúdez de la Fuente.—El Secretario.—3.819-5.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo mandado por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia número trece de los de Barcelona, en providencia dictada en autos sobre procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Inmobiliaria Llafor, S. A.», se anuncia la venta en segunda pública subasta, término de veinte días y por el 75 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca la siguiente finca especialmente hipotecada:

Finca treinta. — Vivienda piso sexto, puerta primera, de la casa número 23 de la calle Mosén Jacinto Verdager, de Santa Coloma de Gramanet, comprendida en el polígono de nueva urbanización del plan parcial de ordenación del sector «Valldivina» y «Casa Jane», paraje «Can Paraje». Se compone de recibidor, comedor, tres dormitorios, cocina, baño, pasos, terraza, lavadero. Mide cuarenta y ocho metros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano de escalera y patio de luces; al fondo, con patio de manzanas; a la derecha, entrando, con vivienda puerta segunda de la planta, y por la izquierda, con finca número 21 de la misma calle. Cuota de participación: 2,85 por 100. Inscrita la expresada finca en el Registro de la Propiedad número 2, de Barcelona, al tomo 1.181, libro 260, de Santa Coloma, folio 18, finca número 16.200, inscripción primera, e inscrita asimismo la hipoteca constituida en favor de la actora a la inscripción segunda, según resulta de la nota registral al pie de la escritura.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, situado en la planta tercera del edificio de Juzgados, salón Víctor Pradera, números 1-3, de esta ciudad, el día 8 de marzo próximo y hora de las diez de la mañana. Las condiciones para tomar parte en dicha subasta son las siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo realizado anteriormente en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 en efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Servirá de tipo para la misma el 75 por 100 del precio pactado en el documento o escritura de deudor, que fué la cantidad de seiscientos mil pesetas, devolviéndose acto seguido del remate a los licitadores que no resulten rematantes la cantidad consignada, excepto la del mejor postor, que quedará retenida como pago en parte del remate, pudiéndose aprobar éste con la facultad de cederlo a tercera persona.

Tercero.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan los posibles licitadores examinarlo, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y que las cargas anteriores al crédito del actor y gravámenes que pudieran resultar continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Barcelona a dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, José María Priego Cascales.—8.815-E.

MADRID

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número 272-71, promovidos por «Tripas de Ganados de Madrid, S. A.», representada por el Procurador don Manuel Muniesa Marín, contra «Larry Cassing, S. L.», sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca embargada en dichos autos a la Entidad demandada, inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de esta capital en el tomo 257, folios 148 y 149, finca 21.571, inscripciones primera y segunda, en virtud de las cuales y según certificación registral obrante en autos, tiene la siguiente descripción:

«Nave industrial en Madrid-Villaverde, calle de la Via, hoy Lenguas, destinada a la elaboración, transformación y calibrado de tripas, con acceso directo desde dicha calle y con otros dos accesos desde la fachada izquierda, recayente al resto del solar no edificado, que mide treinta metros treinta y cinco centímetros de largo por ocho metros quince centímetros de ancho, lo que hace una superficie total de doscientos cuarenta y siete metros treinta y cinco centímetros cuadrados, que consta de un primer cuerpo diáfano de dieciséis metros cincuenta centímetros desde su fachada principal, destinado al calibrado de tripas, y otro, de trece metros ochenta y cinco centímetros, que está dividido en cuatro departamentos, destinados, uno, a cuarto de máquinas; otro, a inspección de mercancías; otro, a la recepción de las mismas, y el cuarto, a vestuarios, aseos y despachos; todos ellos con comunicación interior entre sí. Son sus linderos: Por el frente y derecha, entrando, los mismos que la finca sobre el que está edificada, y por la izquierda y fondo, con el resto del solar no edificado. Su sistema constructivo es: La cimentación, en zanja corrida de sesenta centímetros de espesor; zócalo de hormigón visto y muros de cerramiento de un pie de espesor, de ladrillo macizo a cara vista; cubierta, a base de formas metálicas y con forjado de viguetas doble «T» y cubierta de fibrocemento; pavimento, en parte, de baldosas de cemento de quince por quince y, en parte, de cemento ribeteado, ambos sobre sobre solera de hormigón de veinte centímetros de espesor; carpintería metálica y pintura a la cal en paños exteriores. El solar sobre el que se ha construido ocupa una superficie de ochocientos dieciocho metros sesenta y dos decímetros cuadrados, equivalentes a diez mil quinientos cuarenta y tres pies ochenta y dos décimas de otro, cuadrados. Linda: Frente Sur, en línea de veintiséis metros cuarenta centímetros, con resto de la finca matriz de don José del Pino Martínez, que en su día será expropiada para destinarla a calle; derecha, entrando, al Este, en línea de veinte metros ochenta centímetros, con herederos de Joaquín Sánchez; izquierda, Oeste, en línea de

treinta y nueve metros noventa centímetros, con Juan José Ramírez y otro; fondo, Norte, en línea de veintidós metros, con la Cañada.»

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, de esta capital, el día veintitrés de enero próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón ochocientos cuarenta y seis mil trescientas cinco pesetas, en que la referida finca se ha tasado; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto, por lo menos el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo examinarlos los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y dos, para que con veinte días hábiles de antelación al señalado para la subasta a que se refiere sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, José Enrique Carreras Gistau.—13.602-C.

MÁLAGA

A virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor o menor cuantía, que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno, Decanato, Málaga, con el número 353 de 1972, a instancia del Procurador don José Navarro Corpas, en nombre y representación de doña Concepción de las Peñas Falcón, contra don Raoul Alphonse Genet d'Escouves y su esposa, doña Lydie Marie Genet, nacida Croissant, en reclamación de cantidad; por medio de la presente se confiere traslado de dicha demanda y se emplaza a los demandados don Raoul Alphonse Genet d'Escouves y su esposa, doña Lydie Marie Genet, nacida Croissant, para que dentro del término de nueve días comparezcan en autos, personándose en forma, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y serán declarados en rebeldía.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma a los demandados don Raoul Alphonse Genet d'Escouves y a su esposa, doña Lydie Marie Genet, nacida Croissant, que por desconocerse sus domicilios se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente que firmo en Málaga a once de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario. 3.798-3.

REUS

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad y partido de Reus,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo

131 de la Ley Hipotecaria, 285/71, seguidos a instancias de «Torcidos Ibéricos, Sociedad Anónima», y otros siete más, contra don Lorenzo Aulesa Castellarnau y doña Josefa Aulesa Castellarnau, para hacer efectivo un crédito hipotecario, en providencia de hoy, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, lo siguiente:

«Las dos terceras partes indivisas de la casa sita en Reus, calle Llovera, número 22, compuesta de bajos, entresuelo y tres altos, de superficie aproximada ciento veinte metros cuadrados; lindante: A la derecha, entrando, con María Andreu; a la izquierda, con Buenaventura Font, y al detrás, con el edificio teatro casino.» Valorada en setecientos mil pesetas, en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Sanjurjo, 21, el día 2 de marzo próximo, a las once horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo de remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de la venta.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca expresado anteriormente, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.ª Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Reus, dos de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Vicente Conde Martín de Hijas.—Ante mí. El Secretario.—13.487-C.

TARRAGONA

Don Fernando Jareño Cortijo, Magistrado Juez de Instrucción número uno de esta ciudad de Tarragona y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del infrascrito se tramitan autos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 262 de 1972, contra don Pedro Ormosa Casellas, habiéndose acordado sacar a pública subasta la siguiente finca hipotecada:

Pieza de tierra, sita en término de Constantí, denominada «Mas de Caselles», sita en la partida «Las Puntas», con su casa de campo número veintiséis, dos balsas y setenta y dos horas de agua semanales de la mina de Madró, para su riego y también tiene para su riego nueve horas de agua semanales de la mina del Pobres; actualmente toda de regadío, plantada de avellanas y olivos. La superficie total es de siete hectáreas noventa y siete áreas veinte centiáreas. Linda: Al Norte, con Juan Massó Dalmau; al Norte, con Juan

Massó Dalmau; al Sur, con José Antonio Vives; al Este, con barranco de la Selva, y al Oeste, con camí de Mas Nou o carretera de La Selva a Constantí, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad.

Valorada para esta subasta en la cantidad de dos millones cuatrocientos dieciséis mil pesetas.

Está libre de cargas.

La subasta tendrá lugar en el próximo día 9 de febrero de 1973, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, siendo requisito previo para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 de dicho tipo, no admitiéndose posturas que no lo cubran en su totalidad, haciéndose el remate con facultad de cederlo a tercero.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del expresado precepto están de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sujetándose a todas las condiciones legales.

Dado en Tarragona a doce de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Fernando Jareño Cortijo.—El Secretario.—13.509-C.

ZARAGOZA

Don Julio Boned Sopena, Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de los de Zaragoza.

Por el presente hago saber: Que el día 30 de enero de 1973, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio especial 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado con el número 269 de 1972, a instancia del Procurador señor Juste, en representación de «Construcciones Santa Cruz, S. A.», contra don Aquiles de la Cruz Morales y esposa, doña María Pilar Peral Sancho, de ésta, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceñer a tercero. Que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Inmueble sito en esta ciudad, paseo de las Damas, número 37.—Piso, o vivienda, cuarto en la cuarta planta alzada, de 132,88 metros cuadrados, tipo C, con una participación en el inmueble de 5,10 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad I de esta ciudad. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 24 de noviembre de 1972.—El Juez, Julio Boned Sopena.—El Secretario.—3.805-3.

Don Luis Martín Tenias, Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de los de Zaragoza.

Hace saber: Que el día 15 de febrero de 1973, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la subasta de los bienes que luego se dirán en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, registrados con el número 452 de 1972 a instancia del Procurador señor Juste, en nombre de «Comercial Aragonesa, S. A.», contra don Daniel Pascual Garrido y doña Rosa Martínez Rodríguez.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 15 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 2.ª del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria están de manifiesto en la Secretaría.

Bienes objeto de subasta

1. Un elevador oleoneumático «Istobal», de brazos móviles, de 3.000 kilogramos.

2. Un escurridor de gamuzas, un suministrador manual 50,1, pistola sopladora, un lavacoche a espuma número 108.345, un regulador de presión con T. E., serie 6.710, modelo 42.012; un aspirador-soplador automático, una pistola de petroleo.

3. Una lavadora de alta presión, un equipo de engrase dep. 50 litros, un compresor automático de 4 CV., 15 kc., 300, motor OR-524-4, número LCL 1096638.

4. Un tornillo blanco 125, un tornillo blanco 150, un torcómetro «Chaves» de 2910, un ligur de 1/2 CV., con soporte 17.849, un gato hidráulico con ruedas «Berry», de 2.000 kilogramos.

5. Una ligadora «Casals», PL-170 II 04208; un gato chapista «Vulvo», de 10 toneladas métricas; un yunque «Saesa», 40-38-42 kilogramos; un generador «Gala» media presión, 6 kilogramos, núm. 10.095.

6. Un extractor 1.509, un comprobador de baterías «Ferve», F-812, un voltímetro amperímetro, número 105.818; una soldadura eléctrica «Laybox 123»; una presa hidráulica AN-FE J-687, un motor meter gasolina; un armario herramientas, referencia 110; un banco de trabajo, referencia 112; un cargador de baterías.

7. Una equilibradora «Hoffman», ER-2K.

8. Herramientas y utillaje.

Los derechos arrendaticios sobre los locales ocupados por el negocio del demandado, sito el primero en la calle Escuelas, número 5, y el segundo sito en la avenida de Valencia, número 212; calle del Embarcadero, número 4.

Los bienes anteriormente relatados han sido valorados en la escritura de constitución de hipoteca de la siguiente forma: Géneros manufacturados, 350.000 pesetas.

Derechos arrendaticios de los locales, 200.000 pesetas.

Restantes elementos del negocio, 300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cinco de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Luis Martín Tenias.—El Secretario. 3.803-3.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

SANTOS IZQUIERDO, Pedro; hijo de Manuel y de María, natural de Hermigua (Santa Cruz de Tenerife), de veintiséis años, domiciliado últimamente en Venezuela.—(7.899);

RODRIGUEZ HERNANDEZ, José; hijo de Rafael y de Rosario, natural de Santa Cruz de la Palma (Santa Cruz de Tenerife), de veinticinco años, domiciliado últimamente en Venezuela.—(7.888);

IZQUIERDO ARMAS, Antonio; hijo de Manuel y de Ernesta, natural de La Victoria (Santa Cruz de Tenerife), de veintinueve años, domiciliado últimamente en Venezuela.—(7.898);

PEREZ MARTIN, Antonio; hijo de Julián y de Antonia, natural de Tazacorte (Santa Cruz de Tenerife), de treinta y un años, domiciliado últimamente en Venezuela.—(7.897);

RODRIGUEZ GONZALEZ, José; hijo de Marcelino y de María, natural de Villa de Mazo (Santa Cruz de Tenerife), de veinticinco años, domiciliado últimamente en Venezuela.—(7.889);

RIZO RODRIGUEZ, Juan; hijo de Antonio y de Inés, natural de Hermigua (Santa Cruz de Tenerife), de veintiséis años, domiciliado últimamente en Venezuela.—(7.890);

DARIAS HERNANDEZ, Jerónimo; hijo de Gregorio y de Ignacia, natural de San Sebastián de la Gomera (Santa Cruz de Tenerife), de veinticinco años, domiciliado últimamente en Venezuela.—(7.896);

BELLO MENDEZ, Olivier; hijo de Manuel y de Dolores, natural de Valle Gran Rey (Santa Cruz de Tenerife), de veinticinco años, domiciliado últimamente en Venezuela.—(7.895);

QUINTERO NODA, Baldomero; hijo de Baldomero y de Carmen, natural de San Sebastián de la Gomera (Santa Cruz de Tenerife), de treinta y un años, domiciliado últimamente en Venezuela.—(7.891);

PEREZ RODRIGUEZ, Luis; hijo de Constantino y de María, natural de Puntagorda (Santa Cruz de Tenerife), de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Venezuela.—(7.892);

ALVAREZ MARTIN, José; natural de Los Silos (Santa Cruz de Tenerife), de treinta y dos años, domiciliado últimamente en Venezuela.—(7.894); y

PADRON PEREZ, Eduardo; hijo de Eduardo y de Josefa, natural de Valverde (Santa Cruz de Tenerife), de veintiocho años, domiciliado últimamente en Venezuela; sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1.111 para su destino a Cuerpo; comparecerán dentro del término de treinta días en Santa Cruz de Tenerife ante el Juzgado de la citada Caja.—(7.893.)

ABADIA JIMENEZ, Antonio; hijo de Manuel y de Pilar, natural de Torrellas (Zaragoza), de veintidós años, estaturo 1,610 metros, domiciliado últimamente en Valencia; sujeto a expediente por haber

faltado a concentración a la Caja de Recluta número 511 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Zaragoza ante el Juzgado de la citada Caja.—(7.901.)

Juzgados civiles

HANS VAN HELMOND, de diecinueve años, hijo de Adrianus y de Catherina, natural de Hertogenboch Noor Brabant, vecino de Fuengirola, que tuvo su último domicilio en Hotel Van Gaalen; procesado en juicio verbal de faltas 235 de 1972 por lesiones y daños por accidente; comparecerá ante el Juzgado Municipal de Ronda (Málaga).—(7.886.)

ALBAN PIERRE SEGURET, hijo de Enrique y de María, de cincuenta y siete años, natural de Auriac (Aveyron-Francia), vecino de Damiatte (Tarn), divorciado; procesado por estafa en sumario 80 de 1972; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Figueras.—(7.884.)

ALVAREZ SANCHEZ, Antonio (a) «el Marinc»; natural de Huelva, soltero, peón, de diecinueve años, hijo de Pedro y de Petra, domiciliado últimamente en Hospitalet de Llobregat, Simancas, 70; procesado por robo de uso y otros en causa 96 de 1972; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Barcelona.—(7.879.)

MOHAMED DJEBRI, natural de Argelia (Argelia), soltero, tornero, de veinticinco años, hijo de Ali y de Trassadit, domiciliado últimamente en París (Francia); encartado en diligencias preparatorias 131 de 1972 por hurto.—(7.878), y

ABOU, Camara; natural de Guinea Francesa, soltero, estudiante, de veintidós años, hijo de Camara y de Sila, domiciliado últimamente en Barcelona, Rayna Cristina, 9; encartado en preparatorias 128 de 1972 por falsificación.—(7.877.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona.

MARTINEZ REQUENA, Francisco; de cincuenta y siete años, casado, constructor, hijo de Manuel y de Francisca, natural del Puente de Vallecas (Madrid), últimamente domiciliado en la carretera de Vallecas, número 8, barrio de Vicálvaro; procesado en sumario 136 de 1970 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Colmenar Viejo.—(7.905.)

GARCIA MENA, Emilio; de veintinueve años, casado, Agente de Viajes, hijo de José y de María, natural de La Línea de la Concepción (Cádiz), vecino de Chicago, con domicilio en 925 Jefferson Sg. Elk Grove Viuaag Ilon 60; encartado en diligencias preparatorias por colisión de los turismos «Seat 1.430», GR-67.859; «Seat 1.800», MU-115.354, y «Morris 1300», MA-103.434, con daños, número 32 de 1972; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Baza.—

MARTINEZ PALOMO, Pablo; de veinticinco años, casado, albañil, hijo de Francisco y de Damiana, natural de Vicálvaro y últimamente domiciliado en la carretera de Vallecas, 8, barrio de Vicálvaro; procesado en sumario 136 de 1970 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo (Madrid).—(7.906.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 441 deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en expe-

diente número 35 de 1972, José Carpio Ramón.—(7.900.)

El Juzgado del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 190 de 1971, Basilio Vargas García.—(7.887.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 2 de Burgos deja sin efecto la requisitoria referente al acusado en diligencias preparatorias 59 de 1972, Vivencio Bernabé Perina.—(7.883.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Juzgado Municipal número 9 de Valencia.

En las diligencias de juicio verbal de faltas número 910 de 1972, seguido en este Juzgado, se ha dictado sentencia, cuya cabecera, resultado de hechos probados y fallo, son del siguiente tenor:

«Sentencia.—En la ciudad de Valencia a quince de diciembre de mil novecientos setenta y dos. Vistos por mí, el señor don Francisco García Rueda, Juez municipal número 9 de los de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 910/1972, seguidos en este Juzgado, entre partes, de una, el señor Fiscal municipal, y como denunciante-perjudicado, Bernard Marcel Galode, de treinta años de edad, casado, empleado, vecino de Creteil (Francia), calle Dr. Pinnell, 15, bajo, y de otra, como denunciados, Vicente Martínez Matoses, de cuarenta y dos años de edad, casado, empleado, vecino de Sueca (Valencia), calle San Juan Bautista (Parque de Bomberos), y también como denunciado, Hipólito Arganda Álvarez, de cuarenta y cuatro años de edad, casado, peluquero, vecino de Madrid, calle Puerto Alazores, número 30, 1.º, y como responsable civil subsidiaria, María Jimeno Yagüe, con igual vecindad y domicilio, sobre falta de daños por imprudencia simple, y

Resultando probado y así se declara: Que sobre las doce cuarenta horas del día siete de agosto último, cuando circulaban en caravana, por la carretera local de Nazaret-Oliva, en dirección a Oliva, los vehículos Renault Ondine, matrícula M-349.006, propiedad de María Jimeno Yagüe, conducido por su esposo, Hipólito Arganda Álvarez, al que precedía el Land Rover matrícula V-284.114, propiedad del Ayuntamiento de Sueca, conducido por el Jefe del Parque de Bomberos de dicha ciudad, Vicente Martínez Matoses, el que a su vez era precedido por el turismo Citroën matrícula francesa 5978-BH-94, que conducía también su propietario, Bernard Marcel Galode, al llegar este último a la altura del kilómetro 9,400 de aquella carretera, y en la proximidad de su confluencia con la carretera de Alfafar, detuvo su marcha por incidencias del tráfico y seguidamente frenó Vicente Martínez el Land Rover, y estando casi parado, fué colisionado en su parte posterior por el Renault, saliendo proyectado hacia adelante y chocando a su vez contra el Citroën, el que resultó con daños valorados en 6.500 pesetas.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado, Hipólito Arganda Álvarez, como autor responsable de la falta de daños por imprudencia simple, ya definida, a la pena de 300 pesetas de multa; que indemnice a Bernard Marcel Galode por los daños causados en su vehículo en cuantía de 6.500 pesetas, más al pago de las costas del presente juicio, siendo responsable civil subsidiaria María Jimeno Yagüe.

Asimismo debo absolver y absuelvo libremente al también denunciado Vicente Martínez Matoses de la falta que se le imputaba.

Notifíquese esta resolución en forma legal a las partes.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firma ilegible.—Rubricado.*

Y para que conste de notificación en forma legal al denunciante-perjudicado, expido la presente cédula, que firmo y sello en Valencia a 15 de diciembre de 1972.—El Secretario.—(7.871.)

Don Alberto Sánchez Sánchez, accidental Juez de Instrucción de la ciudad de Mérida y su partido.

Por el presente se cita y llama a Rafael Cortés Plantón, nacido en Andújar (Jaén) el día 15 de mayo de 1941, hijo de Antonio y de Josefa, vecino de Córdoba, con domicilio en calle Goya, número 30, bajo, para que en término de diez días, a contar desde el siguiente en que el presente edicto aparezca publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia de Badajoz, comparezca ante este Juzgado de Instrucción con el fin de emplazarle en diligencias preparatorias que se tramitan en este Juzgado con el número 83/72, por delito de estafa, bajo apercibimiento que de no hacerlo la orden de comparecencia podrá convertirse en orden de detención.

Dado en Mérida a dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Alberto Sánchez Sánchez.—El Secretario.—(7.885.)

Por medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor don Germán Gallego Alvarez, Juez comarcal, encargado del Registro Civil de Barco de Valdeorras, en providencia del día de hoy, en expediente gubernativo que sobre inscripción de nacimiento fuera de plazo de Dolores Pimentel Fernández, nacida en So-moza-La Rúa (Orense) el día 1 de enero de 1922, como hija natural de Concepción Pimentel Fernández, se tramita a su instancia, se notifica la incoación de dicho expediente a los hermanos de la promotente, Luis y Marina Pimentel Fernández, ausentes en el extranjero.

Para que conste, y sirva de notificación a los arriba expresados, expido la presente en Barco de Valdeorras a doce de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—(7.882.)

Por medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor don Germán Gallego Alvarez, Juez comarcal, encargado del Registro Civil de Barco de Valdeorras, en providencia del día de hoy, en expediente gubernativo que sobre inscripción de nacimiento fuera de plazo en el Registro Civil de Carballeda de Valdeorras (Orense), se tramita a instancia de la no inscrita, Elvira García Vázquez, nacida en Casayo-Carballeda de Valdeorras el 4 de junio de 1906, hija de Maxi-

mino y de Ana, se notifique la incoación de dicho expediente a los hermanos de la interesada, Manuel, Angel y Francisca García Vázquez, ausentes en el extranjero.

Para que conste, y sirva de notificación a los antes referidos, expido la presente en Barco de Valdeorras a dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta y dos. El Secretario.—(7.881.)

Por medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor don Germán Gallego Alvarez, Juez, encargado del Registro Civil de Barco de Valdeorras, en providencia del día de hoy, en expediente gubernativo que sobre inscripción de nacimiento fuera de plazo en el Registro Civil de Carballeda de Valdeorras (Orense), se tramita a instancia del no inscrito, Paciano Alvarez Carrera, nacido en Casayo, término de Carballeda de Valdeorras (Orense) el día 20 de marzo de 1906, hijo de Francisco y de Dolores, se notifica la incoación de dicho expediente a su hermana María de las Angustias Alvarez Carrera, y a su madre Dolores Carrera Carrera, ausentes en el extranjero.

Para que conste, y sirva de notificación a las antes referidas, expido la presente en Barco de Valdeorras a dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—(7.880.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición de coches ligeros.

La Junta Principal de Compras, sita en el paseo de Moret, número 3, B, segunda planta, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público, de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio del Ejército de 28 de mayo de 1969 («Diario Oficial» número 97), para la adquisición de coches ligeros, a los precios límites que a continuación se señalan, según expediente número T. P. 3/72-189.

Relación de artículos y precio límite

Quince coches ligeros de 1.100 a 1.450 centímetros cúbicos y 90 coches ligeros de 840 a 960 centímetros cúbicos, por un importe total de 10.398.285 pesetas.

La fianza que deberán unir a las proposiciones será del 2 por 100 del precio límite establecido para cada artículo a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal de Compras. Caso de formularse en aval bancario, deberá presentarse con arreglo al modelo oficial establecido, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 18 de mayo de 1968, número 120.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles desde las nueve a las catorce horas.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 («Diario Oficial» número 264), irán acompañadas de la documentación exigida en

tres sobres lacrados y firmados, que se denominarán: Número 1, «Referencias» (las que se exijan en la cláusula sexta bis del pliego de bases); número 2, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula novena del mismo), y número 3, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio antes mencionado, antes de las diez cuarenta y cinco horas del día 12 de enero próximo.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta, a las once horas del día 15 de enero, en cuyo momento se dará a conocer el resultado de la admisión de empresarios, que ha de llevarse a cabo por la Mesa de Contratación, previamente al acto licitatorio.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 26 de diciembre de 1972.—El General Presidente, César Fernández Sanz.—9.962-A.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado por la que se anuncia concurso para el arrendamiento de local en La Palma del Condado (Huelva), con destino a la instalación de los servicios de vivienda para el Jefe de la Estafeta de Correos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley del Patrimonio del Estado, se convoca concurso público para el arrendamiento de local en La Palma del Condado (Huelva), con destino a la instalación de los servicios de vivienda para el Jefe de la Estafeta de Correos.

Las propuestas para el concurso se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el Registro General de la Delegación de Hacienda de Huelva, en horas de oficina, o en cualquier otra de las referidas en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las condiciones del concurso estarán expuestas en el tablón de anuncios de la citada Delegación de Hacienda, en la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Huelva, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de La Palma del Condado y en la Dirección General del Patrimonio del Estado (Ministerio de Hacienda, segunda planta).

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario del concurso.

Madrid, 14 de diciembre de 1972.—El Director general, Víctor Mendoza.—9.731-A.

Resolución de la Delegación Provincial de Huesca por la que se anuncia subasta de una finca urbana en Lierta.

Se saca a pública subasta para el día 29 de enero de 1973, a las once horas treinta minutos, ante la Mesa de esta Delegación de Hacienda en Huesca, en cuya Sección del Patrimonio del Estado pueden verse el pliego de condiciones generales, una finca urbana de 45 metros cuadrados de superficie sita en el término municipal de Lierta, calle Mayor, sin número, que linda: por derecha, con Tomás Guiral; izquierda, con Juan Buesa, y fondo, Tomás Guiral, cuyo tipo de subasta es de dos mil novecientos veinticinco pesetas (2.295).

Huesca, 12 de diciembre de 1972.—El Delegado de Hacienda.—9.812-A.